



Secretario
(firma)

Presidente
(firma)

Presidente: D. José Antonio Olmeda Gómez

Secretaria: D^a Angustias María Hombrado Martos

Vocales: D^a Irene Delgado Sotillos
D. Antonio Manuel Jaime Castillo
D. Mario Kölling

En Madrid, a 5 de mayo de 2022, reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 277.19 correspondiente al *Área de Conocimiento “Ciencia política y de la administración”* del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 1 de marzo de 2022, publicado en el

Boletín Oficial del Estado nº 59, de 10 de marzo de 2022 y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se adjuntarán al ACTA *

CRITERIOS GENERALES (de acuerdo con la convocatoria):

* “Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso”.

Se propone la aplicación de este criterio de la siguiente forma:

1) En el apartado de docencia se valorarán prioritariamente las asignaturas definidas en el perfil y en segundo lugar por otras asignaturas del área de conocimiento, es decir, Ciencia Política; de forma que no se tendrá en consideración la docencia en otras áreas como Derecho.

2) En el apartado de investigación se valorarán prioritariamente las líneas de investigación definidas en el perfil, pero también otras líneas de investigación dentro de Ciencia Política o con un enfoque propiamente politológico.

* ”Se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia”

* “Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total”

* “El mérito de estar habilitado o acreditado en los cuerpos docentes universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha valoración en el apartado de otros méritos, con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado”.

Se propone la aplicación de este apartado de la siguiente forma:

1) Habilitación a cuerpos de funcionarios en el área de conocimiento: 0,6 puntos

2) Acreditación a contratado doctor en el área de conocimiento: 0,3 puntos

* Según las Bases de la convocatoria

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
FORMACIÓN		Hasta 1 punto
1.1.	Calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado	Hasta 0,1 puntos
	<u>0,1 puntos</u> por Matrícula de Honor o Sobresaliente (8,5-10) en Grado o Licenciatura en Ciencias Políticas	
	<u>0,05 puntos</u> por Matrícula de Honor o Sobresaliente (8,5-10) en Grado o Licenciatura afín a Ciencias Políticas	
1.2.	Por adecuación de los estudios de doctorado	Hasta 0,5 puntos
	<u>0,5 puntos</u> en Ciencias Políticas	
	<u>0,3 puntos</u> en Sociología	
	<u>0,2 puntos</u> en Derecho o Historia	
1.3.	Por adecuación de la formación de postgrado	Hasta 0,4
	<u>0,4 puntos</u> en Ciencias Políticas	
	<u>0,3 puntos</u> en Sociología	
	<u>0,2 puntos</u> en Derecho o Historia	
DOCENCIA		Hasta 3 puntos
2.1.	Docencia universitaria con la metodología a distancia	Hasta 1,5 puntos
	Profesor de universidad a distancia (UNED, Udima, UOC, universidades extranjeras con docencia a distancia), impartiendo las asignaturas del perfil docente o similares	0,3 por curso académico
	Tutor en centros asociados de la UNED, impartiendo las asignaturas del perfil docente o similares	0,15 por curso académico
	Profesor de universidad a distancia (UNED, Udima, UOC, universidades extranjeras con docencia a distancia), impartiendo otras asignaturas en el área de conocimiento de la plaza (ciencia política)	0,15 por curso académico
	Tutor en centros asociados de la UNED, impartiendo otras asignaturas en el área de conocimiento de la plaza (ciencia política)	0,1 por curso académico
	Profesor de universidad a distancia o tutor de centros asociados de la UNED con docencia en sociología o asignaturas de derecho	0,05 por curso



	relevantes para la Cª Pª	académico
2.2.	Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales	Hasta 0,8 puntos
	Docencia de al menos 54 créditos ECTS o equivalente, en las asignaturas del perfil docente o similares	0,8 puntos
	Docencia de entre 36 y 53 créditos ECTS o equivalente, en las asignaturas del perfil docente o similares; o al menos 54 créditos ECTS o equivalente, en otras asignaturas de ciencia política sociología o asignaturas de áreas afines (derecho, hª) relevantes para la Cª Pª	0,6 puntos
	Docencia de entre 18 y 35 créditos ECTS o equivalente, en las asignaturas del perfil docente o similares; o entre 36 y 53 créditos ECTS o equivalente, en otras asignaturas de ciencia política sociología o asignaturas de áreas afines (derecho, hª) relevantes para la Cª Pª	0,4 puntos
	Docencia de menos de 18 créditos ECTS o equivalente, en las asignaturas del perfil docente o similares; o menos de 36 créditos ECTS o equivalente, en otras asignaturas de ciencia política sociología o asignaturas de áreas afines (derecho, hª) relevantes para la Cª Pª	0,2 puntos
2.3.	Otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente	Hasta 0,3 puntos
	0,1 puntos por cada curso académico con docencia durante la beca	
2.4.	Otras actividades docentes (Se tendrá en cuenta la docencia no universitaria)	Hasta 0,4 puntos
	0,1 puntos por cada 50 horas lectivas	
	0,1 puntos por proyecto de innovación docente	
INVESTIGACIÓN		
Nota: Se valorarán especialmente los méritos de investigación que se adecúan a las líneas de investigación preferentes definidas en el perfil de la plaza		Hasta 4 puntos
3.1.	Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar Nota: Las aportaciones tienen que estar indexadas. Los libros-monografías deben aparecer en SPI; las revistas en JCR o Scimago-Scopus.	Hasta 2 puntos
	Tres publicaciones de impacto (monografías y artículos con uno a tres autores). Al menos una de ellas debe estar en Q1 o dos de ellas en Q2 o editorial de la lista SPI (área de Ciencia Política o Administración Pública)	2 puntos
	Tres publicaciones de impacto (monografías y artículos con uno a tres autores). Al menos una de ellas debe estar en Q2 o editorial de la lista SPI (área de Ciencia Política o Administración Pública)	1,5 puntos
	Tres publicaciones de impacto (monografías y artículos con uno a tres autores).	1 punto
	Dos publicaciones de impacto (monografías y artículos con uno a tres autores)	0,5 puntos
3.2.	Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad	Hasta 1 punto
	16 o más contribuciones (artículos y capítulos de libro)	1



			punto
		Entre 11 y 15 contribuciones (artículos y capítulos de libro)	0,75 puntos
		Entre 6 y 10 contribuciones (artículos y capítulos de libro)	0,50 puntos
		Hasta 5 contribuciones (artículos y capítulos de libro)	0,25 puntos
Presidente (firma)	3.3.	Proyectos y contratos de investigación Nota: se contabilizan proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva en ministerios nacionales, consejerías de las Comunidades Autónomas u organizaciones de la Unión Europea	Hasta 0,5 puntos
		0,2 puntos por proyecto o contrato de investigación como investigador principal	
		0,1 puntos por proyecto o contrato de investigación como miembro del equipo investigador	
3.4.	Estancias en centros externos Nota: Solo se contabilizan estancias de al menos un mes	Hasta 0,5 puntos	
		0,1 puntos cada 3 meses de estancias acumuladas en centros en el extranjero	
	Otros méritos	Hasta 2 puntos	
4.1.	Estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas	Hasta 0,6 puntos	
4.2.	Gestión universitaria	Hasta 0,4 puntos (0,1 por curso académico completo)	
4.3.	Puestos en revistas científicas (editor, participación en consejos editoriales)	Hasta 0,4 puntos	
4.4.	Traducciones científicas	Hasta 0,3 puntos	
4.5.	Premios (académicos o científicos)	Hasta 0,3 puntos	
Secretario (firma)			

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos:

LEONISIO CALVO, RAFAEL
 MARA, LIVIU CATALIN
 MARTIN HERRERA, DAVID
 SANCHEZ MORENO, MANUEL

Tras la aplicación de los criterios a los aspirantes se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida

Criterio	Candidato			
	LEONISIO, RAFAEL	MARTÍN, DAVID	SÁNCHEZ, MANUEL	MARA, LIVIU
1. FORMACIÓN (Hasta 1 punto)				
1.1. Calificación del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: 0,1 puntos	0,1	0	0	0
1.2. Adecuación de estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos	0,5	0,2	0,2	0
1.3. Adecuación de la formación de posgrado: hasta 0,4 puntos	0,4	0,4	0,2	0,4
Total formación	1	0,6	0,4	0,4
2. DOCENCIA (Hasta 3 puntos)				
2.1. Docencia universitaria con metodología a distancia: hasta 1,5 puntos	1,2	1,2	0,3	0,1
2.2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos	0,6	0	0,6	0,2
2.3. otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos	0,3	0,3	0	0,3
2.4. Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos	0	0,4	0,4	0,1
Total docencia	2,1	1,9	1,3	0,7
3. INVESTIGACIÓN (Hasta 4 puntos)				
3.1. Libros y artículos con impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos	2	0	0	0,2
3.2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto	1	0	0,4	0
3.3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos	0,5	0,3	0	0,2
3.4. Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos	0	0,5	0,2	0,15
Total investigación	3,5	0,8	0,6	0,55
4. OTROS MÉRITOS (Hasta 2 puntos)				
4.1. Habilitación o acreditación: hasta 0,6 puntos	0,3	0,3	0,3	0,3
4.2. Gestión universitaria: hasta 0,4 puntos	0	0,1	0,2	0,2
4.3. Revistas: hasta 0,4 puntos	0,3	0,2	0,1	0,1
4.4. Traducciones: hasta 0,3 puntos	0	0	0	0
4.5. Premios: hasta 0,3 puntos	0	0,3	0,1	0
Total otros méritos	0,6	0,9	0,7	0,6
PUNTUACIÓN TOTAL	7,2	4,2	3	2,2

En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D. RAFAEL LEONISIO CALVO

No se propone a ninguna persona como suplente, por no haber superado ninguno de los restantes candidatos admitidos al concurso la puntuación mínima exigida atendiendo a los criterios de valoración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes.

LA SECRETARIA

Fdo.: Angustias M. Hombrado

El Presidente

El Vocal 1º

Fdo.: José A. Olmeda

Fdo.: Irene Delgado

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.: Antonio M. Jaime

Fdo.: Mario Kölling